

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION 1055-93
CELEBRADA EL 08 DE SETIEMBRE DE 1993**

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Colombia-San José y 3 días de viáticos, al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la UNED, quien participará en la reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), que se efectuará el 20 de setiembre de 1993. ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Pennsylvania-San José y 5 días de viáticos al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la UNED, quien participará en la reunión del "Consortio Red de Educación a Distancia" (CREAD), los días 25 y 26 de octubre de 1993, que se llevará a cabo en Pennsylvania, Estados Unidos. ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 329-93, Art. III, inciso 1), en relación con el Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED ESPAÑA. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

Considerando que:

- 1.El programa de doctorado es impartido bajo la modalidad a distancia y, por ende, implica la entrega de materiales de estudio a los estudiantes o el acceso a ellos.**
- 2. Reiteradamente los estudiantes de doctorado han elevado ante el Consejo Universitario, quejas aludiendo derechos a determinados servicios por concepto del pago de matrícula.**
- 3. Si bien la UNED-CR., no es responsable directo del programa de doctorado, sí debe velar por su buena marcha.**

Se acuerda:

- 1. Solicitar al encargado del Programa de Doctorado en Costa Rica, gestionar las acciones necesarias ante la UNED de España para que se remita con la debida antelación a Costa Rica el material didáctico completo para cada curso por estudiante. Se le ruega informar al Consejo Universitario el resultado de esta gestión.**
- 2.Solicitar al encargado del Programa de doctorado en Costa Rica, la elaboración de un desplegable con la información atinente a dicho Programa. Se trata de que en ese documento queden claramente establecidos los deberes y derechos tanto de las dos universidades como de los participantes. Para esto deberá tomarse en cuenta el acuerdo de dicha Comisión tomado en sesión 284-92, Art. III, celebrada el 5 de junio de 1992.**
- 3. Manifestar a los firmantes de la nota del 15 de marzo de 1993, que el Consejo Universitario está en la mejor disposición de mantener un diálogo permanente con los participantes en el programa de doctorado con la UNED de España, a fin de procurar la excelencia académica y el cumplimiento de los objetivos del convenio entre la UNED-CR/UNED España.**
- 4. Solicitar al Encargado del Programa de Doctorado en Costa Rica, que presente una propuesta al Consejo Universitario, indicando el monto que podría aportar la Universidad para colaborar en el financiamiento de este programa.**

ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 3)

En atención al acuerdo tomado en sesión 1045-93, Art. III, inciso 2), referente a la participación de las señoras M.Ed. Jesusita Alvarado y M.Sc. Guiselle Hidalgo, para participar en el Módulo 9 del Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), se acuerda autorizar el pago de \$500 para gastos de inscripción por cada una.

Asimismo se solicita a la Rectoría hacer las gestiones pertinentes para realizar dicho pago. ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota DAE-93-942, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en la que solicita ayuda económica para que una delegación de la Universidad participe en los VII Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica y el Caribe, que se realizarán del 11 al 18 de setiembre de 1993, en Honduras.

Considerando que es una delegación oficial de la Universidad se acuerda autorizar la ayuda económica equivalente a 3.5 días de viáticos para los funcionarios Héctor Mejía y Jonatán Morales Araya. Además se autoriza el pago de \$12.500, a la estudiante Isabel Vega Blanco para los gastos que incurra en el pasaporte y permiso de salida, esto se cubrirá por la sub-partida 142 del Programa 2-02-72. P EP

Asimismo se le expresa a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), el agradecimiento por el apoyo brindado a la participación de la UNED junto con las otras Universidades, en esta actividad. ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota AOD-844-93, suscrita por los señores Lic. Oldemar Guzmán, Supervisor del Departamento de Organismos Descentralizados y MBA. Max E. Oguilve P. Auditor Interno, de la Contraloría General de la República, en la que remite "Informe sobre la Evaluación de la Estructura de Control Interno de Algunas actividades que realiza la Universidad Estatal a Distancia".

Al respecto se acuerda comunicarles que en relación con el punto 4.1., se analizará en forma global y en el momento oportuno se les indicará su resolución. ACUER-DO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 6)

Se acuerda publicar la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91 y se le solicita al Dr. Mauro Murillo, que elabore un ensayo comentando dicha sentencia.

Se le encarga al Lic. José Luis Torres, la coordinación de ésta publicación con el Consejo Editorial. ACUERDO FIRME.

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 6-a)

Se acuerda invitar al Dr. Mauro Murillo, el miércoles 22 de setiembre de 1993, con el fin de analizar la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-91. ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota OF.112, del 7 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe Oficina Financiera, en la que solicita que el pago de honorarios al Dr. Mauro Murillo, se haga al concluir el servicio o por avance comprobado.

Al respecto, se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión 1054-93, Art. III, inciso 9), párrafo segundo para que se lea de la manera siguiente:

"En vista de que el Dr. Murillo acepta la defensa de la UNED ante dicho recurso, se agradece su disposición y se acuerda autorizar el pago de ¢60.000, correspondientes a los honorarios en la siguiente forma: 50% por el avance comprobado al presentar la respuesta y 50% cuando la Sala IV se pronuncie".

ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, Art. V, celebrada el 11 de agosto de 1993, en relación con la situación laboral del Sr. José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas.

Se acuerda remitir el informe suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, a los señores Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, para lo pertinente.
ACUERDO FIRME

SESION 1055-93, 08-09-93

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 368-93, Art. IV, en el que recomienda solicitar a la Administración el espacio físico y apoyo administrativo necesario para que el Asesor Legal pueda cumplir apropiadamente sus funciones.

También se recibe el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 48-93, Art. VI, en relación con la creación de una Oficina Jurídica.

Al respecto se acuerda analizar en la próxima sesión las propuestas elaboradas por los señores Lic. José Luis Torres, Dra. Marina Volio y Lic. Luis Paulino Vargas.
ACUERDO FIRME

